

**PARA DECISION**

## DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Director General****Cuarto informe complementario: Refrendo de los órganos directivos de copatrocinadores del ONUSIDA <sup>1</sup> de las decisiones adoptadas por la Junta de Coordinación del ONUSIDA en relación con las recomendaciones del Equipo Especial Mundial****I. Antecedentes**

1. En este informe se presentan las recomendaciones del Equipo Especial Mundial sobre Mejoramiento de la Coordinación del SIDA entre Instituciones Multilaterales y Donantes Internacionales para que las refrende el Consejo de Administración.
2. El Equipo Especial Mundial, que está integrado por representantes de 24 países e instituciones, fue creado en una reunión celebrada el 9 de marzo de 2005 para analizar la respuesta mundial al SIDA. En la reunión se estuvo de acuerdo en la necesidad de reforzar la coordinación, el ajuste y la armonización, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo <sup>2</sup>, y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reviste especial importancia la aplicación de los principios de los «Tres unos» <sup>3</sup> para mejorar la coordinación a nivel de los países.
3. El informe final del Equipo Especial Mundial se presentó a la Junta de Coordinación del ONUSIDA en junio de 2005. En dicho informe se formulan un conjunto de recomendaciones para acelerar la respuesta al SIDA y mejorar su eficacia, que se presentan bajo cuatro encabezamientos principales:

<sup>1</sup> Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

<sup>2</sup> Declaración adoptada por Ministros de Cooperación para el Desarrollo y Jefes de organismos en la reunión del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, París, abril de 2004.

<sup>3</sup> Los «Tres unos» son: Un marco de acción sobre el VIH/SIDA acordado que proporcione la base para coordinar el trabajo de todos los asociados a nivel de los países; una autoridad nacional de coordinación del SIDA con un mandato multisectorial amplio, y un sistema acordado de vigilancia y evaluación a nivel de los países.

- desarrollo de un amplio sentimiento de liderazgo e identificación a nivel nacional;
- ajuste y armonización;
- reforma para una respuesta multilateral más eficaz, y
- rendición de cuentas y supervisión entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales.

4. Las diez recomendaciones principales abarcan los siguientes ámbitos (es posible consultar el texto íntegro):

- mecanismos nacionales que impulsen la ejecución y proporcionen una base para el ajuste del apoyo externo;
- políticas macroeconómicas y marcos presupuestarios que apoyen las respuestas nacionales;
- ajuste del apoyo externo a las estrategias, políticas, sistemas, ciclos y planes nacionales;
- cambio gradual de la financiación de proyectos a la financiación de programas, una mayor vinculación a procesos de desarrollo más amplios, como las estrategias de lucha contra la pobreza, y armonización de las actividades de programación, financiación y presentación de informes;
- coordinación más directa de las Naciones Unidas en materia de SIDA a nivel de los países a través del establecimiento de equipos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el SIDA;
- mecanismos de resolución de problemas del sistema de las Naciones Unidas y del Fondo Mundial<sup>4</sup> para resolver los obstáculos que afronta la ejecución a nivel de países;
- clarificación de la división del trabajo entre las instituciones multilaterales;
- mayor financiación destinada al apoyo técnico;
- evaluaciones de país para medir el desempeño de las instituciones multilaterales, los asociados internacionales y los grupos interesados a nivel nacional, y
- fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y evaluación y de las estructuras que facilitan la supervisión y resolución de problemas.

5. En su última reunión celebrada en junio de 2005, la Junta de Coordinación del ONUSIDA acogió con beneplácito las recomendaciones del Equipo Especial Mundial y convino en darles curso de la forma siguiente:

- refrendar todas las recomendaciones del Equipo Especial Mundial;
- solicitar a los copatrocinadores del ONUSIDA y a la Secretaría que apliquen las recomendaciones relativas a las actividades del Programa Conjunto, dentro de los plazos establecidos;

<sup>4</sup> Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

- instar a los órganos rectores de otras instituciones multilaterales a que refrenden las recomendaciones, e
- instar a las organizaciones bilaterales a que refrenden y apliquen los arreglos de adecuación y armonización detallados en las recomendaciones.

## **II. Progresos realizados en relación con la aprobación y aplicación de las recomendaciones del Equipo Especial Mundial**

6. Los órganos directivos del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF, el Banco Mundial y el Fondo Mundial han refrendado las recomendaciones. La Asamblea General de las Naciones Unidas acogió con beneplácito y apoyó la labor del Equipo Especial Mundial en el documento final de la Cumbre Mundial 2005. Los demás copatrocinadores del ONUSIDA (OIT, UNESCO, ACNUR, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OMS) han indicado que presentarán las recomendaciones del Equipo Especial Mundial para que las refrenden sus respectivos órganos directivos entre marzo y junio de 2006.
7. En la reunión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA que se celebrará en junio de 2006, los copatrocinadores informarán sobre la aplicación de las recomendaciones. Ya se han logrado importantes progresos. ONUSIDA y el Fondo Mundial han elaborado planes de ejecución para 26 acciones distintas, y estos planes se están poniendo rápidamente en práctica. Se concede especial importancia a los esfuerzos encaminados a aplicar la recomendación relativa al establecimiento de equipos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el SIDA para mejorar la eficacia de las respuestas nacionales. Los arreglos de armonización conexos recomendados por el Equipo Especial Mundial se están aplicando a través de un plan unificado de apoyo técnico de las Naciones Unidas para el SIDA y la división del trabajo. Este plan establece también una base más coherente para determinar los proveedores más adecuados, entre los copatrocinadores del ONUSIDA y la Secretaría, del apoyo técnico requerido por los países.

## **III. La función de la OIT**

8. La OIT viene siendo copatrocinadora del ONUSIDA desde octubre de 2001. Desde el 1.º de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006, bajo el liderazgo del Director General, la OIT preside el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC). La presidencia del COC ha brindado a la OIT la oportunidad de situar el VIH/SIDA en el contexto del Programa de Trabajo Decente, y de promover una respuesta en que prime la colaboración entre los copatrocinadores para incrementar las respuestas nacionales al VIH/SIDA en todos los aspectos del mundo del trabajo<sup>5</sup>. El resultado de estos esfuerzos se pone de manifiesto en la importancia cada vez mayor que ocupa el VIH/SIDA como cuestión relacionada con el lugar de trabajo, y la mayor participación de los mandantes tripartitos en las actividades mundiales y nacionales sobre el VIH/SIDA.

<sup>5</sup> VIH/SIDA y el Programa de Trabajo Decente: dar respuesta a las necesidades, documento GB.288/ESP/3.

9. Las recomendaciones del Equipo Especial Mundial están en consonancia con las políticas vigentes de la OIT sobre el VIH/SIDA, y con el programa previsto para la Oficina en el marco del Programa y Presupuesto para 2006-2007. Sobre la base de su mandato, y como organismo principal para el mundo del trabajo, la OIT contribuirá a aplicar las recomendaciones mediante:

- el apoyo a los equipos conjuntos de las Naciones Unidas sobre el SIDA para elaborar y aplicar el programa de las Naciones Unidas, en particular velando porque la respuesta nacional multisectorial al VIH/SIDA abarque el mundo del trabajo;
- el apoyo a los equipos nacionales para desarrollar y mantener la capacidad humana, en particular movilizándolo a los interlocutores sociales y reforzando su capacidad para contribuir a los esfuerzos nacionales;
- el apoyo a los equipos nacionales para que integren el VIH/SIDA en los marcos de desarrollo nacionales y en las políticas y legislación correspondientes, en particular la legislación laboral;
- la intensificación de las medidas de prevención y un mayor acceso al tratamiento, la atención y el apoyo a nivel de la empresa (en el sector público y privado) y a través de los lugares de trabajo para la comunidad, y
- el fortalecimiento de la respuesta frente al VIH/SIDA en los lugares de trabajo de las Naciones Unidas.

**10. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno refrendar las recomendaciones contenidas en el informe final del Equipo Especial Mundial, y las decisiones conexas de la Junta de Coordinación del ONUSIDA (que se exponen en el anexo).***

Ginebra, 8 de marzo de 2006.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 10.

## Anexo

### **Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)** (27-29 de junio de 2005)

#### ***Decisiones, recomendaciones y conclusiones***

Tema 2 del programa: Informe del Equipo Especial Mundial sobre Mejoramiento de la Coordinación del SIDA entre Instituciones Multilaterales y Donantes Internacionales

7. Acogiendo con satisfacción la labor ágil, de alto nivel y altamente participativa desempeñada por el Equipo Especial Mundial sobre Mejoramiento de la Coordinación del SIDA entre Instituciones Multilaterales y Donantes Internacionales, la Junta de Coordinación:
  - 7.1. aprueba la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe final de 14 de junio del Equipo Especial Mundial, en el que se señala la importancia central de que las naciones sientan los programas como propios <sup>1</sup>;
  - 7.2. exhorta a la Secretaría y los copatrocinadores del ONUSIDA e invita al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria a que elaboren planes de acción y apliquen las recomendaciones del Equipo Especial Mundial, y a que mantengan el impulso creado por el Equipo, dentro de los plazos establecidos;
  - 7.3. insta a los órganos rectores de los copatrocinadores del ONUSIDA, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y otras instituciones internacionales a que examinen y aprueben las recomendaciones del Equipo Especial Mundial;
  - 7.4. insta a todos los demás asociados internacionales a que examinen y, cuando sea posible, lleven a cabo los arreglos de adecuación y armonización detallados en las recomendaciones del Equipo Especial Mundial;
  - 7.5. pide a la Secretaría y los copatrocinadores del ONUSIDA que, en cooperación con el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y otros asociados en el desarrollo pertinentes, informen sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones del Equipo Especial Mundial en una sesión extraordinaria de la reunión de la Junta de Coordinación que se celebrará en junio de 2006;
  - 7.6. insta al ONUSIDA a que promueva la plena participación de la sociedad civil a nivel nacional y mundial en la aplicación de las recomendaciones del Equipo Especial Mundial, y
  - 7.7. alienta a la Secretaría del ONUSIDA a que, antes de que se celebre la Conferencia de Reposición del Fondo Mundial de septiembre de 2005, lidere un proceso rápido e inclusivo, en el que participe la sociedad civil, encaminado a ampliar y reorientar el Fondo para acelerar la ejecución de los programas del ONUSIDA, de forma que los

<sup>1</sup> Véase [http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub06/JC1125-GlobalTaskTeamReport\\_en.pdf](http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub06/JC1125-GlobalTaskTeamReport_en.pdf) (inglés solamente).

organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones puedan incrementar la prestación y facilitación de apoyo técnico.

*Nota explicativa de la sección 7: la Junta de Coordinación reconoce que la aplicación de las recomendaciones del Equipo Especial Mundial tendría que llevarse a cabo en el marco de las legislaciones nacionales, y en conformidad con los reglamentos y las políticas de los órganos rectores de las organizaciones multilaterales e instituciones internacionales. La Junta observa también que para lograr un enfoque basado en los programas se precisa, entre otras cosas, de financiación paralela coordinada y financiación compartida.*